

INFORME QUE EMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ARQUIA BANK, S.A., RELATIVO A LA REELECCIÓN DE CONSEJERO, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 18 Y 19 DE JUNIO DE 2026 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

Este informe se formula por el Consejo de Administración de ARQUIA BANK, S.A. (“ARQUIA” o la “Sociedad”) para justificar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, (la “Ley de Sociedades de Capital” o “LSC”), la propuesta de acuerdo relativa al punto tercero del orden del día de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada para el día 18 de junio, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 19 de junio, en segunda convocatoria. Asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas este informe con ocasión de la convocatoria de la Junta General.

El artículo 518 e) de la Ley de Sociedades de Capital incluye dentro de la información general que la sociedad debe publicar con ocasión de la convocatoria de Junta y para el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo de Administración, la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies de la LSC.

De conformidad con el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos. La propuesta debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

De conformidad con los referidos artículos, el objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia, méritos, cualificación y disponibilidad del candidato cuya reelección se propone a la Junta Ordinaria, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta el perfil profesional de dichos candidatos, así como las particularidades del negocio y el mercado en el que opera la Sociedad.

En consecuencia, resulta necesario informar la propuesta de reelección como consejero dominical de D. Raul Vegas Díaz, como consejero dominical, realizada por el Consejo de Administración, en la sesión celebrada con fecha de 24 de abril de 2026, y, en su caso, someterla a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies, apartado 5, de la LSC.

Para elaborar el presente informe, el Consejo de Administración ha seguido el procedimiento establecido en las normas corporativas para el nombramiento de los consejeros de la Sociedad y ha analizado los criterios corporativos que definen el perfil y los requisitos que se consideran adecuados para desempeñar el cargo de consejero, y la matriz de competencias individuales del Consejo de Administración, que refleja las competencias, experiencia, conocimientos, profesionalidad, idoneidad, independencia de criterio, cualidades y capacidades que deben reunir los consejeros, aprobados por la Comisión de Nombramientos, y Retribuciones y Sostenibilidad y por el propio Consejo de Administración. Asimismo, el Consejo de Administración, tiene en cuenta el principio de diversidad, entendida como diversidad de conocimientos, experiencia, edad, género, etc. en la composición del Consejo de Administración, como factor esencial que permite al Consejo cumplir con su misión y sus responsabilidades desde una visión plural y equilibrada en su composición.

Reelección de D. Raul Vegas Díaz como consejero dominical

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a la Junta General de Accionistas, a propuesta del Consejo de la reelección de D. Raul Vegas Díaz como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos Sociales, con la categoría de dominical, previo análisis de los correspondientes requisitos previstos en la ley y en las normas internas de la Sociedad.

A los efectos de realizar la presente propuesta, el Consejo de Administración, ha tenido en cuenta, y ha valorado de forma positiva, el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad, el cual se adjunta como documento anexo número 1.

D. Raúl Vegas Díaz fue nombrado consejero dominical de Arquia Bank en la Junta General de Accionistas de junio 2021.

Es licenciado en Empresariales por la Universidad de León (1994–1996) y lo largo de su carrera profesional ha completado su formación con programas ejecutivos de alto nivel:

- Máster Dirección y Gestión de Empresas Inmobiliarias, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Executive Education Private Equity, IESE Business School.
- Advance Management Program, IE Business School.

El candidato tiene más de 15 años de experiencia en el sector bancario. En la actualidad ostenta el cargo de Director General de Caja de Burgos Inversiones estratégicas y ha ocupado durante una trayectoria de más de 24 años posiciones de responsabilidad en empresas de los sectores financiero, construcción e inmobiliario.

Dentro de sus responsabilidades esta la gestión de la Fundación VideBurgos entidad dedicada al arrendamiento de viviendas a precios sociales, actualmente 445 viviendas en alquiler más 121 en ejecución.

Desde noviembre de 2017 es el Director Financiero y miembro del Comité Inversiones de Caja de Burgos Venture Capital SCR PYME, S.A.U, sociedad regulada, inscrita y supervisada por la C.N.M.V.

En 2019, fue nombrado Responsable del Área de Inversiones de Caja de Burgos Fundación Bancaria definiendo la política de inversión, liquidez y riesgos, con el objetivo de preservar el capital y generar rendimientos estables que permitan afrontar el plan estratégico de la fundación.

Asimismo, es miembro del consejo de administración de empresas de diferentes sectores.

- Presidente del Consejo de Administración de Integración y Control de Procesos Industriales, S.L.
- Miembro del Consejo de Administración de Centro de Transporte Aduana de Burgos, S.A.
- Vocal del Consejo Rector del Consorcio para la gestión del Polígono Industrial de Villalónquejar III y IV, entidades urbanísticas.

Analizado su curriculum, el Consejo de Administración, de acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, considera que el perfil del consejero, cuyo nombramiento se propone, reúne los conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo y requeridos por la Ley de Sociedades de Capital, y la Política de selección de candidatos de consejeros. En cuanto a su capacidad de dedicación para el desempeño del cargo, se ha verificado que las restantes ocupaciones profesionales del candidato que se incluyen en su perfil, profesional permiten su adecuada dedicación efectiva al Consejo de Administración.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad ha valorado para la emisión del presente informe, tal y como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos del candidato, y ha tenido en cuenta la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, a la vista de las necesidades del Consejo tras la valoración de la diversidad en su composición y estructura y las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y teniendo en cuenta la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido, considerando que reúne las condiciones necesarias que se adaptan al perfil para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad, formula informe favorable en relación con la propuesta de nombramiento de D. Raul Vegas Díaz para su sometimiento a la Junta General Ordinaria.

Propuesta:

Visto el informe anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartados 4 y 5 de la LSC y el artículo 48 de los Estatutos Sociales, se eleva a la Junta General Ordinaria de Accionistas la siguiente propuesta de acuerdo:

“Acuerdo Tercero: Reelección de D. Raul Vegas Díaz como consejero adscrito a la categoría de dominical.

Reelegir Consejero de ARQUIA BANK, S.A. a D. Raul Vegas Díaz, mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en Calle Tutor, número 16, de Madrid, con la calificación de consejero dominical por cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo

529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, por el plazo estatutario de cuatro años desde la fecha de aprobación de la presente propuesta.

La propuesta precedente de reelección de Consejero es conforme con la propuesta realizada al Consejo de Administración por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y cuenta con el informe favorable del Consejo de Administración.”

En atención a cuanto antecede, según lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, y del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano formula el presente informe, que se incorporará al acta de la reunión de la Junta General de Accionistas en la que se delibere sobre la propuesta de nombramiento que constituye su objeto.

En Madrid, a 24 de abril de 2026

Informe que presenta la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (CNRyS) al Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación a la propuesta de reelección de Don Raúl Vegas Díaz como consejero dominical de Arquia Bank S.A.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (en adelante "CNRyS") de Arquia Bank, S.A. presenta al Consejo de Administración el presente informe, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de reelección de D. Raúl Vegas Díaz como consejero dominical de la entidad.

Dicho precepto legal establece que las propuestas de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del propio Consejo, en el que se valoren la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. En el caso de consejeros no independientes, como es el presente, dicho informe deberá ir precedido de una valoración específica emitida por la comisión competente en materia de nombramientos.

En virtud de lo anterior la CNRyS ha analizado de forma individualizada la trayectoria, cualificación, competencias y desempeño de D. Raúl Vegas Díaz, a fin de valorar su idoneidad para su reelección como miembro del Consejo de Administración con la categoría de consejero dominical.

1. Perfil profesional: Formación y experiencia

D. Raúl Vegas Díaz fue nombrado consejero dominical de Arquia Bank en la Junta General de Accionistas de junio 2021.

Es licenciado en Empresariales por la Universidad de León (1994–1996) y lo largo de su carrera profesional ha completado su formación con programas ejecutivos de alto nivel:

- Máster Dirección y Gestión de Empresas Inmobiliarias, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Executive Education Private Equity, IESE Business School.
- Advance Management Program, IE Business School.

El candidato tiene más de 15 años de experiencia en el sector bancario. En la actualidad ostenta el cargo de Director General de Caja de Burgos Inversiones estratégicas y ha ocupado durante una trayectoria de más de 24 años posiciones de responsabilidad en empresas de los sectores financiero, construcción e inmobiliario.

Dentro de sus responsabilidades esta la gestión de la Fundación VideBurgos entidad dedicada al arrendamiento de viviendas a precios sociales, actualmente 445 viviendas en alquiler más 121 en ejecución.

Desde noviembre de 2017 es el Director Financiero y miembro del Comité Inversiones de Caja de Burgos Venture Capital SCR PYME, S.A.U, sociedad regulada, inscrita y supervisada por la C.N.M.V.

En 2019, fue nombrado Responsable del Área de Inversiones de Caja de Burgos Fundación Bancaria definiendo la política de inversión, liquidez y riesgos, con el objetivo de preservar el capital y generar rendimientos estables que permitan afrontar el plan estratégico de la fundación.

Asimismo, es miembro del consejo de administración de empresas de diferentes sectores.

- Presidente del Consejo de Administración de Integración y Control de Procesos Industriales, S.L.
- Miembro del Consejo de Administración de Centro de Transporte Aduana de Burgos, S.A.
- Vocal del Consejo Rector del Consorcio para la gestión del Polígono Industrial de Villalonquejar III y IV, entidades urbanísticas.



2. Evaluación de idoneidad y valoración del desempeño como consejero

La CNRyS ha valorado detenidamente la documentación presentada por el Sr. Vega en el marco del proceso de Evaluación de Idoneidad, conforme a lo establecido en la normativa aplicable. La CNRS ha verificado D. Raul Vegas Díaz reúne los requisitos de idoneidad a los que se refiere el artículo 24 de la Ley 10/2014, los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 y la norma 32 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España. Esto es: una reconocida honorabilidad comercial y profesional; la acreditación de conocimientos, competencias y experiencia adecuados; y la capacidad para ejercer un buen gobierno corporativo en el seno de la Entidad, así como no encontrarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

Desataca que el Sr. Vega posee conocimientos y experiencia suficientes para comprender las actividades y riesgos de la Entidad sobre la que se debe tomar decisiones. Asimismo, cuenta con visión estratégica y las capacidades requeridas para desempeñar las funciones como consejero dominical. Su perfil responde a las exigencias del marco normativo y al perfil que requiere una entidad como Arquia Bank en el contexto actual del sector financiero

La CNRS valora muy positivamente las funciones desempeñadas por D. Raúl Vegas Díaz durante su cargo como consejero:

- Ha mostrado una participación activa, informada y constructiva en las sesiones del Consejo, formulando aportaciones relevantes en el análisis de las materias estratégicas, financieras y de riesgos sometidas a consideración.
- Ha ejercido adecuadamente sus funciones de supervisión de la Entidad, realizando un seguimiento de la del plan estratégico y de la evolución de la situación financiera de la entidad.
- Ha actuado con la diligencia y lealtad debidas, velando por el interés social de la entidad y manteniendo un adecuado equilibrio entre la representación de los intereses de Caja Burgos Fundación Bancaria y los del conjunto de Arquia Bank y contribuyendo de manera efectiva al adecuado funcionamiento del Consejo de Administración.
- Ha demostrado un adecuado nivel de dedicación al cargo, asistencia regular a las reuniones y preparación suficiente de las materias objeto de deliberación.

En el marco de esta valoración, la CNRyS ha tenido en cuenta que la reelección de D. Raul Vegas Diaz como consejero dominical impacta positivamente en la composición equilibrada y adecuada del Consejo de Administración, contribuyendo a la diversidad de conocimientos, experiencia y competencia, así como favorecer la estabilidad y el mantenimiento del conocimiento institucional, sin comprometer los principios de buen gobierno.

3. Conclusión

En atención a lo expuesto la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera que D. Raúl Vegas Díaz reúne plenamente las condiciones de idoneidad necesarias para su reelección como consejero de dominical de Arquia Bank, S.A.

Por todo ello, la CNRyS ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta a la Junta General de Accionistas, de su reelección como consejero dominical, por el periodo estatutario de cuatro años.